

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

VENCIMIENTO ARTICULO 14

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "LAZO, RAMOS DORIS - REF.: PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIO (Art. 53) POR NO REINTEGRARSE EN TERMINO AL VENCIMIENTO DEL ART. 14 Expte. N° 00501-0045262-9. Se ha dispuesto correrle vista por el término de dos (2) días hábiles a la Sra. Lazo Ramos Doris, para que efectúe su descargo, conforme a lo establecido por el artículo 56, último párrafo, de la Ley N° 8525, con motivo de las inasistencias injustificadas que registra a partir del 23 de Abril del 2002, y el presunto abandono de servicios en el que incurriera, bajo apercibimiento de disponer su cesantia por tal causa, por aplicación de los artículos 50, inciso c), y 53, inciso c), del citado texto legal. Las mencionadas actuaciones se encuentran radicadas en la Dirección General de Despacho, sita en calle Juan de Garay 2880 de esta ciudad. Juan José Rodríguez, Director Gral. de Despacho del Ministerio de Salud y Medio Ambiente.

S/C 14380 Set. 13 Set. 17
